

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

*La Honorable Cámara de Diputados de la Nación....*

### RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional (PEN) que, en el marco de lo previsto por el Art. 100 inciso 11 de la Constitución Nacional para que, a través de la Jefatura de Gabinete de Ministros, informe a esta Honorable Cámara, acerca de los elementos de juicio que fueron considerados previamente a la publicación y posterior eliminación del mensaje en las redes sociales X (ex Twitter) e Instagram del Presidente de la Nación, Javier Gerardo Milei, en referencia a la criptomoneda \$Libra, incluyendo, en particular:

- Reuniones previas y asesoramiento recibido: Detalle de las reuniones previas mantenidas entre funcionarios del Poder Ejecutivo Nacional y los empresarios o promotores vinculados a la criptomoneda \$Libra.

- Análisis previo a la publicación del tweet: Criterios técnicos, legales y financieros considerados antes de que el Presidente realizara la publicación promocionando la criptomoneda mencionada.

- Evaluación de riesgos: Informes o advertencias recibidas, ya sea de organismos nacionales o internacionales, sobre eventuales riesgos de fraude o perjuicio a inversores vinculados a la criptomoneda \$Libra.

- Motivos para la eliminación del tweet: Elementos de juicio o información sobre la base de la cual se decidió eliminar la publicación en redes sociales.

- Análisis de antecedentes internacionales: Si el Poder Ejecutivo Nacional tenía conocimiento de precedentes de fraudes o escándalos similares en otras jurisdicciones, tales como el caso de la criptomoneda en la República Centroafricana, donde la promoción de un activo digital por parte del presidente de dicho país generó denuncias de fraude y pérdidas para los inversores.

- Normativas y regulaciones aplicables: Indicar si se evaluó el marco legal vigente en la Argentina respecto a la promoción de criptoactivos por parte de

funcionarios públicos, y si hubo consultas previas con organismos regulatorios como la Comisión Nacional de Valores (CNV), el Banco Central de la República Argentina (BCRA) o la Unidad de Información Financiera (UIF).

**Oscar Agost Carreño**  
**Ricardo Hipólito López Murphy**  
**Diputados Nacionales**

## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente pedido de informe surge a raíz de la reciente controversia generada por la publicación en redes sociales del Presidente de la Nación, Javier Gerardo Milei, en la que promocionó y respaldó por redes sociales la criptomoneda \$Libra. Posteriormente, el mensaje fue eliminado sin una clara explicación oficial, generando interrogantes sobre la base de información en la que se sustentó la comunicación inicial y su eliminación posterior. Es de público conocimiento que al momento de haberse borrado la publicación del Presidente, la cotización cayó en picada, justo cuando unos pocos operadores retiraron importantes ganancias, quedando alrededor de cuatro mil (4000) personas que perdieron la totalidad de su dinero.

Este episodio guarda similitudes con el escándalo ocurrido tan solo 5 días antes en la República Centrafricana, donde la promoción de una criptomoneda por parte del presidente derivó en denuncias de fraude y en pérdidas económicas significativas para los ciudadanos e inversores involucrados (Scam claims hit Central African Republic leader memecoin - Coingeek, 2024). Al menos en el caso africano, la publicación hacía referencia a una 'memecoin' y no a una moneda que sirviera para fondear pequeñas y medianas empresas como sucedió en el caso de nuestro país.

Dicho antecedente demuestra la importancia de que los funcionarios de alto rango actúen con cautela y responsabilidad al referirse a activos digitales que pueden no contar con la debida regulación o respaldo financiero.

En un contexto donde la adopción de criptomonedas ha crecido considerablemente en la Argentina, resulta fundamental que el Poder Ejecutivo brinde transparencia respecto de los fundamentos de sus decisiones y de la información con la que cuenta al emitir mensajes que pueden influir en la economía y en la conducta de inversores.

Contar con esta información, junto a otra solicitada en otros pedidos de informes presentados con anterioridad, permitirá valorar con mayor precisión y

prudencia política posibles acciones institucionales que correspondan ser realizadas en el Congreso Nacional (V.Gr. interpelaciones, comisión revisora, etc).

Por lo expuesto, solicitamos a nuestros pares el acompañamiento en la aprobación de la presente iniciativa.

**Oscar Agost Carreño**  
**Ricardo Hipólito López Murphy**  
**Diputados Nacionales**